



Bogotá,

Señora
LEILA CONSTANZA HERNANDEZ RODRIGUEZ
leilaher.repository@gmail.com
Bogotá

CAR 23/02/2024 15:22
Al Contestar cite este No.: **20242014580**
Origen: Secretaría General
Destino: LEILA CONSTANZA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Anexos: Fol: 4

ASUNTO: Respuesta al radicado 20241015378: Solicitud certificación - contrato 0518-2016.

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR IDENTIFICADA CON NIT N° 899.999.062-6**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información que reposa en los expedientes contractuales bajo su custodia la señora Leila Constanza Hernández Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía No. 53.076.920, suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

Contrato No.	0518-2016.
Fecha de suscripción.	08/04/2016.
Objeto.	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Dirección de Monitoreo, Modelamiento y laboratorio Ambiental en el sistema de información del recurso hídrico - SIRH, en lo referente a la evaluación hidrológica para determinar la oferta hídrica disponible y total de las concesiones de la jurisdicción CAR que se reportan di SIRH.
Valor inicial del contrato.	\$ 66.671.000
Plazo inicial.	10 Meses.
Fecha de inicio.	12/04/2016.
Fecha de terminación inicial.	11/02/2017.
Estado actual del contrato.	Terminado.
Supervisor del contrato o responsable del área.	Héctor Hernán Leguizamón Osorio.
Fecha de terminación final.	11/08/2016.
Terminación anticipada.	El día 31 de agosto de 2016 se firmó el acta de terminación anticipada.



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2604 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co

Obligaciones Específicas.

1. Definir un plan de trabajo y cronograma de actividades, donde se establezcan las actividades de acuerdo al plazo de ejecución del contrato, el cual deberá entregarse en la primera semana de ejecución del contrato y contar con la aprobación del supervisor.
2. Identificar, recopilar y evaluar la información existente relacionada con la oferta y demanda del recurso hídrico teniendo en cuenta la normatividad vigente, metodologías, directrices y lineamientos establecidos por las autoridades competentes generando el documento técnico correspondiente.
3. Calcular la oferta hídrica disponible de cuencas priorizadas, que es el caudal que será evaluado para otorgar las concesiones de agua.
4. Recopilar del Sistema de Administración de Expedientes la demanda hídrica total de cuencas priorizadas del recurso hídrico de acuerdo a las fuentes de información existentes, para cada tipo de demanda presente en las cuencas, que se reportan en el SIRH.
5. Establecer una estrategia con las Direcciones Regionales con el fin de articular la gestión para la generación y manejo de la información relacionada con el recurso hídrico (oferta — demanda).
6. Analizar especialmente en la interface ArcGis 9.3 (o más actual) la oferta hídrica total y disponible de las cuencas priorizadas generada a partir de los modelos hidrológicos en la jurisdicción de la CAR.
7. Apoyar y liderar cuando sea requerido a la DMMLA en el tema de actualización del modelo para la estimación del cálculo del balance hídrico en la jurisdicción CAR.
8. Realizar las visitas técnicas a que haya lugar en el desarrollo de las actividades derivadas del objeto contractual.
9. Informar al supervisor en los casos donde aplique necesidades de acercamiento con el IDEAM y/o el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el proceso de registro desarrollado.
10. Establecer y aplicar indicadores relacionados con la información por trámite y el avance en el registro de usuarios del recurso hídrico.
11. Adoptar todos los formatos del SIGESPU para adelantar los trámites de que trata el presente contrato.



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2604 <https://www.car.gov.co>

Correo electrónico: sau@car.gov.co

12. Realizar un documento en el cual se incluya: antecedentes, normativa, metodología, cálculos requeridos, concepto y conclusiones que permitan brindar estrategias para la gestión del registro de usuarios del recurso hídrico en las fuentes hídricas priorizadas, en medio magnético y físico, que incluya la base de datos actualizada de información para el registro de usuarios hídricos y su avance en el aplicativo.
13. Presentar Informe mensual de los avances en el cumplimiento del objeto del contrato, con soportes y con la última cuenta el Informe ejecutivo, en medio magnético y físico.
14. Brindar apoyo técnico durante el Proceso de implementación del SIRH.
15. Realizar a solicitud de la CAR las evaluaciones necesarias y proyectar oficios de respuesta para resolver consultas, citaciones, derechos de petición y demás solicitudes que se relacionen con las actividades derivadas del objeto contractual.
16. Generar desde el conocimiento de su profesión, los conceptos técnicos, elaborados de forma individual, o conjunta con la participación de otras disciplinas, con respecto a las visitas técnicas realizadas y/o a los diferentes requerimientos, y todos las demás solicitudes internas y externas que reciba la CAR, estos conceptos deben entregarse con los ajustes y complementación que sean requeridos por el supervisor del contrato.
17. Las demás que le designe el supervisor para el desarrollo del contrato y que tiendan al estricto cumplimiento del mismo.
18. Todas las actividades que se efectúen en el marco del cumplimiento del objeto contractual, deberán coordinarse con la Dirección de Monitoreo Modelamiento y Laboratorio Ambiental-DMMLA de la CAR.
19. Cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad).

En concordancia con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso generó relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.

Para efectos de validación de la información aquí contenida puede escribirnos al correo electrónico: sau@car.gov.co.

Cordialmente,



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2604 <https://www.car.gov.co>

Correo electrónico: sau@car.gov.co



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria General

Respuesta a: 20241015378 del 15/02/2024

Elaboró: Brandon Alexander Arbelaez Macana / SGEN



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 7; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2604 <https://www.car.gov.co>
Correo electrónico: sau@car.gov.co